

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 5004916

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1194

OVALLE, 27/10/2014

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Edna Rocio GOMEZ ZUÑIGA de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AP916233, quien ingresó al país en calidad de turista el 15 de Agosto de 2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Edna Rocio GOMEZ ZUÑIGA de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 13/11/2014 hasta 11/02/2015

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$59.965.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN HERRERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

CHP/MJDL/CHVV
[664]27/10/2014

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo